



**RESOLUCIÓN: N° 0237/2014.**

**ANT.: 1.-** Modificación del convenio de colaboración institucional suscrita entre el Servicio Nacional de Menores, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, recibido vía correo electrónico en esta Dirección General en febrero de 2014.

**2.-** Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

**MAT.:** Aprueba modificación de convenio de colaboración institucional con el Servicio Nacional de Menores, Región de Valparaíso, y ordena su publicación.

**VALPARAÍSO, 17 de febrero de 2014**

**VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) La copia digitalizada de la modificación del convenio de colaboración institucional suscrita entre el Servicio Nacional de Menores, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en materia de postulantes, documento recibido vía correo electrónico en febrero de 2014 esta Dirección General.
- 3º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Corporación para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

**RESUELVO:**

- 1.- **Apruébase** la modificación del convenio de colaboración institucional suscrita entre el Servicio Nacional de Menores, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, en materia de postulantes, documento recibido vía correo electrónico en febrero de 2014 esta Dirección General.
- 2.- **Publíquense** la modificación de convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
**MARCELA LE ROY BARRIA**  
**DIRECTORA GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
  - 2.- Srta. Abogada Encargada Línea de Postulantes.
  - 3.- Sr. Asesor Jurídico.
  - 4.- Archivos D.G.
-